

nominal de cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo citados términos:.

Artículo 5º. Capital social.

El capital social es de seiscientos mil trescientos (600.300) euros, dividido en dos mil trescientas (2.300) acciones de doscientos sesenta y un (261) euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno al dos mil trescientos, ambos inclusive.

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Fernández Atela.—68.381.

DISCOTECA SYSTEMA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Prat de la Riba, n.º 39, de Lleida, a las doce horas del día 30 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión en la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lleida, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ramón Miralles Sauret.—66.402.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado 21 de noviembre de 2006, se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Puerto de Valencia, Valencia, Edificio Friopuerto, Ampliación Muelle Sur, frente al PIF, el día 29 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, a las 10 horas, y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital, y en su caso, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de

los informes sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lopereña.—68.345.

DONATO'S BUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Donato's Building, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 201,19 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.537.

EBID, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

STUDIO RUBI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

(Sociedad absorbida)

NOU OLESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

A. CHECA TEXTIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Escisión Parcial y Fusión por Absorción Simplificada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades «Ebid, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida), y «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), celebradas, con carácter universal, en fecha 20 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la compañía «EBID, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su cartera de valores, la cual se traspasará en bloque a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión por absorción Abreviada de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se hace público que las Juntas Generales y Universales, de fecha 20 de noviembre de 2006, de las entidades «Nou Olesa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente); «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y «A. Checa Textil, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones que resultan del proyecto de Escisión parcial y fusión por absorción de 1 de octubre de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derecho y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción tiene carácter abreviado y se ajusta a lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y en la Fusión por Absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Parcial y Fusión por Absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Escisión Parcial y fusión por absorción.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Doña Inés Soler Sanahuja y don Lluís Checa Soler, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad «Ebid, Sociedad Limitada»; don Lluís Checa Soler, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de las sociedades «A. Checa Textil, Sociedad Limitada», y «Nou Olesa, Sociedad Limitada», y don Javier José Aliaga Díaz, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de la sociedad «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—67.597. 2.ª 28-11-2006

EDICIONES DUPONTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 291/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ediciones Duponti, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 6 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.318,29 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.544.

EDICIONES GRANICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2006, «Parramón Ediciones, Sociedad Anónima», como accionista/socio único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que, en fecha 15 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó cambiar dicha denominación por la de «Edigrabel, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del acuerdo adoptado de cambio de denominación social, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales de «Edigrabel, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal»)